

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0005112

RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

0000012

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de septiembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo, del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A.;

QUE el señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, en su calidad de Presidente de la referida compañía, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1945, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 NOV. 1996

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

DJ: AJT/AGM
CMdeL
Exp. No.2411-45

Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.016, número 2.698 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.807 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 423 del Registro Mercantil de - 1.945; 2.952 del mismo Registro de 1.946; 2.342, 730, 1.237 y 12.234 del nombrado Registro de 1.961, 1.963, 1.964 y 1.967 en su orden; 7.606 y 10.504 del Registro Industrial de 1.975 y - 1.977 respectivamente; 11.131 y 9.187 del expresado Registro de 1.978 y 1.979 en su orden; 1.401 y 10.114 del propio Registro de 1.981; 16.837 y 19.551 del expresado Registro de 1.983 y - 1.985 respectivamente; 28.713 del nombrado Registro de 1.990; - 36.142 del mencionado Registro de 1.991; 621 y 27.826 del pre - mencionado Registro de 1.993, al margen de las inscripciones - respectivas.-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

